



Villavicencio (Meta), 16 de febrero de 2024.

Acción de tutela No. **500014003003-2024-00103-00**

Accionante: TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S., a través del representante legal ADOLFO RAUL PORTELA MAESTRE.

Accionado: CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, y vinculado GERMAN RODRIGUEZ, JAINER SUAREZ, LUIS MIGUEL BELTRAN, MIGUEL ANGEL BELTRAN, ROBERTO CARLOS DEL PORTILLO, RODRIGO ALBERTO DAZA, SIMON NIÑO RINCON, ROSA MORON ARIAS Y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 16 de febrero de 2024, se admitió la presente acción constitucional mediante el cual se ordenó tener como accionado vinculado a JAINER SUAREZ, ROSA MORON ARIAS, GERMAN RODRIGUEZ y SIMON NIÑO RINCON, y conforme a la constancia enviada por la notificadora donde informa que no ha sido posible notificar la admisión de **JAINER SUAREZ, ROSA MORON ARIAS, GERMAN RODRIGUEZ y SIMON NIÑO RINCON**, debido a que no existe abonado telefónico dirección física ni electrónica; el despacho dispone emplazarla y fijar aviso para tal fin, en la página web de la rama judicial asignada a este juzgado por el término de un (01) día para que comparezca a notificarle el auto admisorio de la tutela.

Vencido el término de la publicación del aviso sino compareciera designese curador ad litem para tal fin al **Dr. LUIS CARLOS BORRERO BULLA**, quien se ubica en el correo electrónico [lclucasborrero2934@gmail.com](mailto:lclucasborrero2934@gmail.com) y a través del cual se le notificarán todas las decisiones que aquí se tomen.

Comuníquese tal decisión al abogado antes designado e infórmese que cuenta con un (01) día, para que se pronuncie de los hechos y pretensiones de la tutela.

**CUMPLASE**



**Firmado Por:  
Mauricio Neira Hoyos  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c464867ef2af05f94866c1de669c1eba59d8d5f3707468d9fdf7730c793cea45**

Documento generado en 16/02/2024 04:17:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**